

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 05

QUILLON, ENERO 14 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 19-12-12
- D.A. 646 de fecha 16-12-11 que aprueba Presupuesto año 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Contrátese al Sr. **LUCAS ALEJANDRO KEIDONG JESSEN**, Cédula de Identidad N° 7.012.107-7, como Jefe de Presupuesto y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 14 de Enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asignesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.


3.- Cancelese sus remuneraciones pactadas, con cargo al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto de educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/CAS/OTG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 14 días de Enero del año 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT. N° 3.614.073-9 con domicilio en El Roble N° 174 y Don **LUCAS ALEJANDRO KEIDONG JESSEN**, RUT. 7.012.107-7, de Nacionalidad Chileno nacido el 06 de Abril de 1958, domiciliado en Paulino Flores # 1651 en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **JEFE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS** en el Establecimiento Denominado **DEPARTAMENTO DE EDUCACION** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 hrs. cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato durará **hasta el 31 de Enero del 2014** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año, horas extraordinarias y comisiones de servicio.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Don **LUCAS ALEJANDRO KEIDONG JESSEN**, ingresó al servicio el **14 DE ENERO DEL 2013**.

FIRMA DEL TRABAJADOR
LUCAS KEIDONG JESSEN
C.I. 7.012.107-7
C.NAC.IDENTIDAD



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
C.I. 3.614.073-9
C.NAC.IDENTIDAD